Escuela Judicial

RESOLUCION Nº 123/ 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 189.393 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 21 de mayo de 2010.

Visto: *el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, y la disponibilidad de este equipos facilitará la reproducción de materiales de estudios y técnicos solicitados por los docentes para su distribución a los alumnos de la Escuela Judicial, además de otros documentos administrativos,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 189.393, destinado a la contratación directa por contrato abierto de Servicio de alquiler de fotocopiadora, que será utilizada en la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, para la reproducción de materiales de estudios y técnicos solicitados por los docentes para su distribución a los alumnos y otras documentaciones administrativas, por un valor mínimo de Gs. 11.250.000 (guaraníes once millones doscientos cincuenta mil) y hasta un valor máximo de Gs. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil), incluido el I.V.A., con antigüedad del 21 de mayo de 2010.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel* ***250*** *de* ***ALQUILERES Y DERECHOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director Administrativo y Financiero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

GUSTAVO MUSSI
Presidente